



**PLAN DE CONTINGENCIA DEL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE
CASIMIRO ULLOA**



**XVIII JUEGOS PANAMERICANOS
Y LOS SEXTOS JUEGOS
PARAPANAMERICANOS - 2019**

INDICE

CAP.	CONTENIDO	Pág.
I.	Introducción.	3
II.	Objetivos	4
III.	Base legal	4
IV.	Ámbito de aplicación.	5
V.	Contenido.	6
	5.1. Determinación del escenario de riesgo.	6
	5.1.1. Determinación del Nivel de Riesgo.	6
	5.1.1.1 Identificación del peligro	6
	5.1.1.2 Identificación de la vulnerabilidad	7
	5.2. Organización frente a una emergencia.	9
	5.2.1. Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de Desastres.	9
	5.2.2. Sistema Comando	10
	5.3. Procedimientos específicos para el Sector Salud	11
	5.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud	11
	5.3.2. Procedimientos de alerta	11
	5.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación	14
	5.3.4. Procedimientos de respuesta para la atención de salud	16
	5.3.5. Procedimiento para la atención de urgencias y emergencias	16
	5.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción	17
	5.5. Presupuesto y Financiamiento	17
	5.6. Monitoreo y Evaluación	17
	Anexos	18



I. Introducción.

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud(MINSA),de acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, es responsable de incluir en sus procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Los Juegos Panamericanos 2019, oficialmente los XVIII Juegos Panamericanos, será un evento multideportivo internacional que se celebrará por primera vez en el Perú entre el 26 de julio y el 11 de agosto del 2019 en Lima. Participarán alrededor de 6,700 deportistas de los 41 países de América en 39 deportes y 62 disciplinas, de las cuales 22 disciplinas son clasificatorias para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Inmediatamente después de realizarse estos juegos, se llevarán a cabo los juegos Parapanamericanos, ambos eventos servirán de clasificación para los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de 2020.

Dicho evento se realizará en diversas sedes de la ciudad de Lima, así como de la provincia Constitucional del Callao, y de las provincias de Huacho, Cañete y Pisco, muchas de las cuales tienen aforo de más de mil espectadores, como es el caso del estadio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con aforo para 21,000 espectadores.

A su vez, los Sextos Juegos Parapanamericanos se desarrollará del 23 de agosto al 01 de septiembre, con la participación de 1,890 atletas que participarán en 17 deportes y 18 disciplinas que se desarrollarán en 14 distritos de Lima y Callao, en distintas sedes como la Videna, complejo deportivo de Villa María del Triunfo, Villa Deportiva Regional del Callao, Polideportivo de Villa el Salvador, Punta Rocas, entre otros.

Considerando la importancia y envergadura de dichos juegos y, mediante la Resolución Suprema N°006-2015-MINEDU, se declaró de interés nacional la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, ratificándose dicho interés y ampliándose a la realización de dichos Juegos, con el Decreto Supremo N°023-2017-MTC, además, declara de interés nacional la organización y realización de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019; ante lo mencionado,el MINSA, a través de la DIGERD ha considerado necesario la adopción de provisiones que aseguren la respuesta oportuna en salud frente a contingencias que puedan necesitarse en el marco de dichos juegos; así mismo el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a través de su Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, tomará las provisiones del caso a fin de mantener la operatividad de sus servicios ante la presencia de eventos adversos que lo ameriten.



II. Objetivos

3.1. Objetivo General:

Fortalecer la organización del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para reducir los riesgos y posibles daños a la salud, en el marco de las actividades y eventos de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos a realizarse en la ciudad de Lima 2019.

3.2. Objetivos Específicos:

- Establecer el modelo de organización institucional y de articulación sectorial e intersectorial: Sistema Comando Salud.
- Determinar la estimación de riesgo del Hospital según el presente escenario.
- Establecer los procedimientos institucionales específicos y sus responsables frente a los riesgos identificados que afecten la salud.
- Determinar actividades y tareas en el hospital que involucra vigilancia epidemiológica, salud ambiental, inocuidad alimentaria, gestión de medicamentos insumos, atención itinerante médica, y otros requerimientos de riesgo a nuestro sector de salud correspondiente.

III. Base legal

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N°1161 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria mediante D.S.N°011-2017-SA que aprueba El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°023-2017-MTC, que confirma la declaración de interés nacional de la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 declarado por la Resolución Suprema N°006-2015-MINEDU y amplía dicho interés al desarrollo de dichos Juegos; así como declara de interés nacional la organización y desarrollo de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, que se llevarán a cabo en Lima.
- Decreto supremo N°034-2014 PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
- Decreto Supremo N°016-2013-SA que Modifica al Decreto Supremo N° 016-2011- SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



- Decreto Supremo N°005-2006-DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N°407-2018/MINSA, que designa como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud antes la Comisión Multisectorial del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA que aprueba la Directiva: "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, "Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre".
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN- V.01, Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004- OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobado por la Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA que aprueba La Directiva N°035-2004- OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.



IV. **Ámbito de aplicación**

El presente Plan es de aplicación obligatoria para nuestro Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", garantizando el desarrollo de las actividades diarias de nuestro hospital, dentro del contexto de desarrollo de las actividades y eventos de los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos a realizarse en la ciudad de Lima 2019.

V. Contenido

5.1. Determinación del escenario de riesgo

El escenario correspondiente a nuestro hospital está determinado en:

- Zona jurisdiccional del hospital. Av. República de Panamá 6399, Miraflores.
- Zona de derivación de pacientes por el evento, escenario - VIDENA.
- Zona C (Chorrillos- Morro Solar), distribución del equipo en la zona correspondiente.

5.1.1. Determinación del nivel de riesgo

El riesgo de intervención en el área de Chorrillos – Morro, el nivel de riesgo es bajo

Tomando como referencia el Plan de Contingencia del MINSA tenemos que la COPAL ha establecido 06 zonas de competencias para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos, los cuales han sido analizados, logrando la identificación de la vulnerabilidad por cada zona, en base al aforo, infraestructura y antecedentes en concentraciones masivas. Determinando el nivel de riesgo y tipo de daño esperado para el sector salud.

De acuerdo al Plan presentado por DIGERD MINSA, donde muestran el cálculo de la demanda probable y la vulnerabilidad al aforo de cada lugar de encuentro, las zonas de alto y medio riesgo como las zonas vulnerables, priorizando la oferta complementaria para el fortalecimiento de los mismos.

El criterio de valoración del grado de vulnerabilidad según aforo es la siguiente:

- **Nivel de Riesgo Bajo: Aforo de 0 a 999.**
- **Nivel de Riesgo Medio: Aforo de 1000 a 3999.**
- **Nivel de Riesgo Alto: Aforo >4000.**

Por lo antes expuesto, el MINSA elaboró escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida, por ello determinaron el despliegue por escenario de riesgo correspondiente

5.1.1.1. Identificación del peligro

Nuestro Hospital cuenta con antecedentes en intervención local de concentraciones masivas, la cual proporciona una estimación de posibles víctimas, cuya variación está en función a los escenarios de riesgo.

La experiencia del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” en la atención médica y de salud mental ante contingencias diversas, se detalla en la tabla N°01; cabe mencionar que las cantidades mencionadas en atención en los eventos, el HEJCU atendió 300 personas aproximadamente.



Tabla N°01
Antecedentes de la demanda esperada según escenarios

Contingencia	Personas que acudieron al evento promedio por día	Personas atendidas por día	Porcentaje de personas atendidas en relación a personas asistentes al evento
Procesión del Señor de los Milagros	50,000	30	0.06%
Visita del Papa Francisco al Perú	1'500,000	270	0.018%
TOTAL	1'550,000	300	0.078%

El porcentaje es equivalente a la atención diaria de cada evento, en función al total, por lo descrito, la cantidad de atenciones esperadas en un evento como estos son de 100 atenciones del evento por día.

a) Fechas:

Momento 1: XVIII Juegos Panamericanos 2019, del 26 de julio al 11 de agosto.

Momento 2: Sextos Juegos Parapanamericanos 2019, del 23 de agosto al 01 de setiembre.

b) Principales peligros identificados :

- Accidentes en sedes deportivas.
- Alteración súbita de estado de la salud.
- Incendio en sedes deportivas y hoteleras.
- Accidentes vehiculares en el transporte de delegaciones.
- Sismo de gran magnitud.

5.1.1.2. Identificación de la vulnerabilidad

El Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” está ubicado en la Av. Roosevelt N° 6355 – 6357 Urbanización San Antonio, del distrito de Miraflores, Provincia de Lima, Departamento de Lima. No cuenta con población asignada.

El distrito donde se ubica el HEJCU limita por el Norte con el Distrito de San Isidro y Surquillo, por el Sur con Barranco, por el este con Santiago de Surco y Surquillo, por el oeste con el litoral marítimo.

De acuerdo al Índice de Seguridad Hospitalaria 2018, el HEJCU tiene un Índice de Seguridad de 0.60

Índice de vulnerabilidad de 0.40

Ello nos da una calificación de B, lo que nos indica se requiere medidas necesarias en corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes,



al personal y funcionamiento durante y después de un desastre.

Las condiciones de vulnerabilidad están asociadas a las condiciones del entorno y de la edificación de salud, lo cual incluye:

Accesibilidad al Hospital:

En horas del día, la parte central de la ciudad pasa a tener mala o muy baja accesibilidad debido a la congestión vehicular. Ninguna zona de la ciudad tiene muy buena accesibilidad en determinadas horas del día y la noche; sin embargo existen Avenidas principales con abundante tránsito, las cuales permiten el fácil acceso al Hospital.

La población que atiende el HEJCU, proviene de los distritos de Surco, Barranco, San Juan De Miraflores, Villa El Salvador, Villa María Del Triunfo, en razón de su cercanía y en menor proporción de los distritos de Surquillo, Miraflores, San Isidro, San Borja, San Juan De Lurigancho, San Martín de Porres, Callao y referidos de otras regiones del país.

Distribución Física del Hospital:

El HEJCU cuenta con 01 vía de acceso para pacientes, personal asistencial y administrativo y 01 vía de acceso para el almacén de Farmacia en Calle Ignacio La Puente.

Está distribuido bajo la tipología de 03 pabellones o bloques interrelacionados sólo con circulación vertical (caja de escaleras y 02 elevadores).

Dentro de las características estructurales podemos mencionar que el hospital presenta 07 pisos y dos sótanos.

Capacidad Hospitalaria:

El número en Capacidad Hospitalaria es de 82 de acuerdo al número de camas.

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:

- Ambiente de medicina
- Ambiente de Cirugía.



NÚMERO DE CAMAS / CAMILLAS

PISO	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE CAMAS / CAMILLAS	CANTIDAD
1° PISO	EMERGENCIA	REPOSO DAMAS - CAMILLAS	12
		REPOSO VARONES - CAMILLAS	10
	TRAUMASHOCK	CAMILLAS	3
	TOPICO 1	CAMILLA	1
	TOPICO 2	CAMILLAS	2
2° PISO	NEUROCIRUGÍA	CAMAS	11
3° PISO	TRAUMATOLOGÍA	CAMAS	14
	RECUPERACIÓN	CAMILLAS	5
	U. CUIDADOS INTERMEDIOS	CAMAS	6

	U. CUIDADOS INTENSIVOS	CAMAS	5
4° PISO	CIRUGIA	CAMAS	26
5° PISO	MEDICINA	CAMAS	20

Líneas Vitales del Hospital

Servicios	Características	Duración
Sistema de energía eléctrica	1 Grupo electrógeno	indeterminado
Agua Potable	2 Tanques elevados	1 día
Sistema de Desagüe	optimo	operativo
Gases Medicinales (oxigeno)	En constante abastecimiento	2 días
Telecomunicaciones	Equipo de radio en el Segundo piso	indeterminado

VEHICULO	PLACA NUEVA	AÑO	ESTADO	%
MERCEDES BENZ	EUA-180	2010	Operativa	100
MERCEDES BENZ	EUA-179	2010	Operativa	100
MERCEDES BENZ	EUA-190	2010	Operativa	100



5.2. Organización frente a una emergencia

5.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU(GTRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres(SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HEJCU tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), cuya Resolución Directoral se encuentra aún en trámite.

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU en su calidad de secretaria técnica del Grupo de Trabajo, ha formulado "Plan de Contingencia del HEJCU para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos - 2019", como referencia y herramienta de trabajo complementaria a nuestras actividades.

5.2.2. SISTEMA DE COMANDO

De acuerdo al Plan de Contingencia del MINSA para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos 2019, adapta el Sistema Comando Salud al Sistema de Comando Incidente (SCI), la cual es la herramienta con la cual los grupos de primera respuesta logran la articulación bajo un comando único, mejorando la interoperabilidad o coordinación interinstitucional. Ello bajo el planteamiento de 4 escenarios y acciones que se detallan a continuación.

Sistema Comando Salud –SCS

El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

- Escenario 1 y2

- El MINSA supervisa y brinda asesoría técnica, en las acciones efectuadas por la COPAL respecto a la prevención, preparación y respuesta, relacionadas con la atención de salud de atletas y su comitiva.
- El MINSA complementa las acciones en salud de la COPAL respecto a la prevención, preparación y respuesta relacionadas a la atención de la población que acuda al evento.

- Escenario 3 y4

- El MINSA asume el comando y conducción de la respuesta en salud, y coordina las acciones con la COPAL.
- La determinación del tipo de escenario que se atienda durante la contingencia guarda relación con los niveles de emergencias establecidos por la Ley del SINAGERD,



siendo el COE Salud e INDECI los responsables de certificar el tipo de escenario que se presente, siendo este dinámico y por lo tanto requiere reporte diario por parte del COE salud.

5.3. Procedimientos específicos para el Sector Salud

5.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

- Organizar al GTGRD del HEJCU para los procesos de prevención preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud y Brigadistas Hospitalarios para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de los eventos deportivos.

5.3.2. Procedimientos de alerta

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 y los Sextos Juegos Parapanamericanos 2019 a realizarse en Lima, conforme al tipo de alerta declarada

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, se declara la **alerta amarilla** en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas.

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizará el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

El AFGRD del HEJCU se encargará de socializar las alertas remitidas por DIGERD - MINSA.



Actividades a realizar durante las Alertas:

En caso de alerta verde:

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU (EMED) la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas
- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte.
- Disponer el directorio actualizado del personal del servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.

Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:

- a. Queda prohibido todo cambio de guardia.
 - b. Se constituye como personal de reten aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
 - d. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - e. La jefa de enfermeras/Supervisora de turno deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Solicitar a la oficina de personal el rol de retenes del personal asistencial Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - b. Elaborar y difundir el rol de retenes de personal brigadista. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - c. Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización.
 - e. Sala de observación de emergencia.
 - f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
 - Evaluar y mantener la operatividad de los servicios críticos:

- a. Servicio de Emergencia -Trauma Shock
- b. Unidad de Cuidados Intensivos
- c. Centro Quirúrgico
- d. Banco de Sangre
- e. Farmacia
- f. Casa de Fuerza.

En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnóstica que no sean de emergencia.
 - Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
 - Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEJCU tanto asistencial como administrativo.
 - Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual
 - Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
- a. Abastecimiento de agua.
- b. Alimentación
- c. Combustible
- d. Grupo electrógeno
- e. Ascensores
- f. Adecuada provisión de uniformes: cascos, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías al personal de brigada institucional.

En caso de alerta roja:

Activar el Grupo de Trabajo de GRD

Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.

El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.

- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma:

- En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva, mediante el uso de la clave de Shock trauma por aproximadamente 30 segundos y activación del sonido de la sirena por comunicaciones, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según corresponda.
- Si se notificara de un evento externo con inminencia de la llegada de víctimas, se usará el PERIFONEO con la expresión: "ALERTA CLAUVEROJA"

El área de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la



conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del espacio de monitoreo permanente del HEJCU, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del Hospital o a quien el delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Jefe de Guardia de Emergencia.

2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
3. Se movilizará la brigada hospitalaria y a los brigadistas de intervención inicial del HEJCU
4. Se movilizará a personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo al organigrama institucional pre establecido en el plan de respuesta frente a una situación de emergencias y desastre.
5. Se clasificará a las víctimas que acuden a nuestro Hospital por el servicio de emergencia de acuerdo a los criterios de triage (Start), así mismo se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el departamento de emergencia y áreas críticas
6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias.

5.3.3. Procedimientos de Comando y Coordinación

- **Organización del SCS Hospitalario (SCSH)**

- ✓ **Comandante de salud hospitalario (CSH):** Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General del hospital pudiendo ser delegada a por profesional médico registrado como EMT tipo3.

Dr. Enrique Gutierrez Yoza

- ✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE salud según corresponda)**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM

Organizar y administrar el PCS donde se gestiona la información de las atenciones ya acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.



✓ **Funciones de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica

Reporta acciones al CSH

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e información pública:**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH. Reporta acciones al CSH

✓ **Funciones de Jefe de Operaciones:**

Implementar y ejecutar el Plan de Acciones Inicial(PAI) determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.

Determina las necesidades en función a la evaluación de daños. Reporta acciones al CSH.

✓ **Función de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI,

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial,

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente,

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.



✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

5.3.4. Procedimientos de respuesta para la atención de salud

- **Nombre del Establecimiento:** Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”
- **Teléfono:** (511)204-0900
- **Dirección electrónica:** <http://www.hejcu.gob.pe>
- **Número total de camas hospitalarias:** 82
- **Índice de Ocupación de camas en situaciones normales:** 77%

Actividades

- Revisión del Plan de Contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)
- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificar la operatividad de los sistemas de comunicación y transporte del Hospital
- Verificación de la operatividad de los servicios críticos del HEJCU
- Verificación de la actualización del directorio
- Integración del accionar con la Oficina de Administración, Transporte, Servicios Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia)

5.3.5. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias

1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento deportivo, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final

Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a Hospital de mayor nivel resolutivo.



2° Transporte asistido de pacientes terrestre y o aeromédico Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades

3° Atención hospitalaria

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

5.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

- Organización del GTGRD del HEJCU para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y Brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos deportivos y la afluencia de público.
- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del Hospital.

5.5. Presupuesto y financiamiento

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por el Pp 068, ante una emergencia mayor se activara la cadena de Emergencia y se coordinara con el presidente del grupo de trabajo para habilitar el presupuesto

2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	S/ 9,927.00
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	Σ/ 10,550.00
2.3.2 1.2 99	OTROS GASTOS	Σ/ 5,000.00
TOTAL		S/ 25,477.00

5.6. Monitoreo y evaluación

El Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del HEJCU, en comunicación y coordinación constante promoverá la supervisión de las acciones mencionadas en el presente plan. Así mismo se hará las correcciones pertinentes ante los eventos sucedidos en coordinación con el Grupo de trabajo



ANEXOS

Tabla N°01
Antecedentes de la demanda esperada según escenarios

Contingencia	Personas que acudieron al evento promedio por día	Personas atendidas por día	Porcentaje de personas atendidas en relación a personas asistentes al evento
Procesión del Señor de los Milagros	50,000	30	0.06%
Visita del Papa Francisco al Perú	1'500,000	270	0.018%
TOTAL	1'550,000	300	0.078%



Tabla N°02
Determinación del Riesgo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de vulnerabilidad
Accidentes en sedes deportivas	Fallas funcionales o estructurales en elementos, parte de ellos o estructuras completas por problemas de instalación, uso indebido o fenómenos exógenos; así como conductas imprudentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición por conductas temerarias. • Insuficiente medida de seguridad.
Alteración súbita de estado de la salud	Presentación de cuadros agudos en la salud de las personas debido a enfermedades crónicas o por problemas de ingesta inadecuada de alimentos y otras sustancias.	<ul style="list-style-type: none"> • Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de hábito alimentario de delegaciones oficiales. • Insuficiente cultura de protección en la ingesta de alimentos y bebidas
Incendio en sedes deportivas y hoteleras	Fuego fuera de control que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar más daños.	<ul style="list-style-type: none"> • Delegaciones oficiales • Personal de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Falla en los sistemas de seguridad. • Insuficiente cultura de prevención y protección.
Accidentes vehiculares en el transporte de delegaciones	Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan a las delegaciones oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Delegaciones oficiales • Personal de la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto tránsito vehicular • Acciones temerarias de conductores. • Fallas técnicas de los vehículos.
Sismo de gran magnitud	Vibración de la superficie terrestre como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra, conllevando con frecuencia a la generación de grandes olas sobre el litoral; condicionando la afectación de la infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> • Delegaciones oficiales • Personal de la organización • Público asistente 	<ul style="list-style-type: none"> • Falla de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones. • Insuficiente cultura de prevención y de protección. • Falla en los procedimientos de protección de las personas.



DIRECTORIO RADIOS TETRA ABRIL 2019

1. NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD O DIRECCIÓN EJECUTIVA:

HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA

2. DIRECTOR / GERENTE / RESPONSABLE DE LA ENTIDAD:

Nombre y apellidos: ENRIQUE GUTIERREZ YOZA

Número de Celular: 999661209

Correo electrónico: egutierrez@hejcu.gob.pe

Cargo / profesión: [Director General del HEJCU - Traumatólogo y ortopedista](#)

3. UBICACIÓN DE LA RADIO TETRA

A. Dirección General

B. EMED del Área Funcional de Gestión del riesgo de desastre

C. Emergencia

D. Seguridad

E. Otro

Lugar de Ubicación:

4. RESPONSABLE DEL AREA

Nombre y apellidos: Mg. Katia Martínez Quiroz

Número de Celular: 989116939

Correo electrónico: gestionderiesgos@hejcu.gob.pe

Cargo / profesión: Responsable del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres / Licenciada en Enfermería con Magister en Administración y Gestión de los Servicios de Salud con Mención en Gestión de la Calidad.

5. HORARIO DE TRABAJO O ATENCION CON LA RADIO TETRA:

A. 24 Horas

B. Medio turno de..... a horas

C. Solo de lunes a viernes de..... a horas

D. Todos los días e inclusive sábados domingos y feriados

6. NUMERO DE PERSONAS LABORAN EN EL ÁREA Y QUE OPERAN LA RADIO TETRA

04 personas.

RELACIÓN DE OPERADORES:

Nombre y apellidos: Sandra Mesías Díaz

Número de Celular: 987846538

Correo electrónico: sandritamesias1212@gmail.com

Cargo / profesión: Secretaria en el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres/ Técnico Administrativo

Nombre y apellidos: Mg. Katia Martínez Quiroz

Número de Celular: 989116939

Correo electrónico: gestionderiesgos@hejcu.gob.pe

Cargo / profesión: Responsable del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres/ Licenciada en Enfermería con Magister en Administración y Gestión de los Servicios de Salud con Mención en Gestión de la Calidad.



INSTITUCIONES DE APOYO

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló Essalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	482 0402 481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	463 0708
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096 JG: *388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6068 429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia) Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 0028 328 1424
Edgardo Rebagliati (Central Emergencia) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4904 265 4955
El Milagro (Cuna Jardín) Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	467 1162
Guillermo Alcántara Martins (Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
Hermilio Valdizán Carretera Central Km. 6.5	494 2410
Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico) Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4940
Inst. Nacional de Ciencias Neurológicas SL. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	328 0505
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas Av. Angamos Este 2520 Surquillo	449 9137
Inst. Nacional de Oftalmología Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
Inst. Nacional del Niño Av. Brasil 600 Breña	330 0066
Larco Herrera Av. Del Ejercito 600 Magdalena	261 5516
María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535



Maternidad de Lima Av. Miró Quesada 941 Barrios Altos	328 0988
Maternidad Infantil San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	330 3521
Militar (Central Militar Emergencias) Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	463 5555 463 5737
Naval Av. Venezuela Cdra. 25	211 3430
Puente Piedra Av. Sáenz Peña Cdra.6	548 1560
Rosalía Lavalle De Morales Macedo (Hogar de la Madre) Gervasio Santillán 260 Miraflores	440 2800
San José – Callao Las Magnolias 475 Carmen de la Legua	451 4282
San Juan de Dios (Carretera Central) Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis	326 0945
San Juan de Dios (Callao) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista	429 6068
Santa Rosa Av. Bolívar Cdra. 8 Pueblo Libre	463 8578
Sergio Bernales (Ex Collique) Av. Túpac Amaru Km. 141 Comas	558 0186
Zona II de Callao (Sabogal) Av. Argentina 551 a 1 cdra. Del Obelisco. Callao	429 7744

DIRECTORIO TELEFONICO DE LOS EMED

ENTIDAD	RESPONSABLE	CELULAR
DIRESA CALLAO	José Luis Nepo Mestas	997227799
DIRESA ICA	Mayra Stefanny Ramos Barcena	956915420
DIRESA LIMA	José Hidalgo Rivera	959637302
DIRIS LIMA CENTRO	Sergio Carhuanina	937565098
DIRIS LIMA ESTE	Alvaro Moreno Roca	954163935
DIRIS LIMA SUR	Walter Efrain Chacón Obregón	971444687
DIRIS LIMA NORTE	Gregorio Mostacero	955937579



Grado de vulnerabilidad según aforo máximo y demanda probable de acuerdo al Plan de Contingencia del MINSA para los Juegos Panamericanos y Parapanamericano.

ZONA	REGION/DISTRITO	RECINTO	SEDE	AFORO	DEMANDA PROBABLE (X 0.5)	NIVEL DE RIESGO
A	Callao	Villa Deportiva Regional del Callao	Coliseo Miguel Grau	2400	12	MEDIO
			Polideportivo Callao	6100	31	ALTO
			Canchas de Ráquetbol	200	1	BAJO
	Cercado de Lima	Estadio San Marcos	Estadio San Marcos	21000	105	ALTO
	San Miguel	Costa Verde San Miguel	Circuito San Miguel	400	2	BAJO
			Circuito BMX	1000	5	BAJO
			Estadio Voleibol de Playa	2200	11	MEDIO
			Pista de Patinaje	500	3	BAJO
	Callao	Escuela Naval	Pista de San Miguel	100	1	BAJO
			Escuela Naval	S/D	-	BAJO
B	San Luis	Villa Deportiva Nacional - VIDENA	Estadio Atlético	6900	35	ALTO
			Centro Acuático	4000	20	MEDIO
			Velódromo	2300	12	MEDIO
			Polideportivo 1	1100	6	BAJO
			Polideportivo 2	1077	5	BAJO
			Polideportivo 3	860	5	BAJO
			Bowling Center	285	2	BAJO
	San Borja	Coliseo Eduardo Dibós	Coliseo Eduardo Dibós	4600	23	ALTO
La Molina	Escuela de Equitación del Ejército	Escuela de Equitación del Ejército	1150	6	BAJO	
Miraflores	Parque Kennedy	Parque Kennedy	S/D	-	-	
C	Villa Maria del Triunfo	Complejo Deportivo Villa Maria del Triunfo	Campo de Hockey	1500	8	BAJO
			Campo de Rugby	1500	8	BAJO
			Campo de Béisbol	1870	10	BAJO
			Campo de Softbol	1700	9	BAJO
			Centro Acuático VMT	835	5	BAJO
			Canchas de Pelota Vasca	710	4	BAJO
	Chorrillos	Morro Solar - Chorrillos	Circuito Morro Solar (Ciclismo de Montaña)	500	3	BAJO
			Escuela Militar de Chorrillos (Pentatlón Moderno)	500	3	BAJO
		Playa Agua Dulce	Coliseo Mariscal Cáceres	1000	5	BAJO
			Playa Agua Dulce	S/D	-	-
Santiago de Surco	Base Aérea Las Palmas	Polígono Las Palmas	700	4	BAJO	
D	Villa El Salvador	Polideportivo Villa El Salvador	Polideportivo Villa El Salvador	5000	25	ALTO
	Chorrillos	Country Club Villa	Campo de Golf	100	1	BAJO
			Canchas de Tenis	1400	7	BAJO
E	Punta Negra	Punta Rocas	Complejo Deportivo de Punta Rocas	1280	7	BAJO
	Cañete	Laguna Bujama	Laguna Bujama	300	2	BAJO
		Rio Cañete - Lunahuaná	Rio Cañete - Lunahuaná	140	2	BAJO
	Ica (Pisco)	Yacht Club Peruano	Bahía de Paracas	S/D	-	-
	Lima Provincia (Huacho)	Albufera Medio Mundo - Huacho	Albufera Medio Mundo	345	2	BAJO
F	San Borja	Lima Convention Center	Overlay de Esgrima	220	2	BAJO



**Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutiva
requerida de acuerdo al Plan de Contingencia del MINSA para
los Juegos Panamericanos y Parapanamericano (patología,
severidad y cantidad)**

ESCENARIO	NIVEL DE RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
Escenario N°1	Local	Casos individuales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deshidratación, ▪ Traumatismos leves, ▪ Crisis de ansiedad generalizada, ▪ Descompensaciones leves de enfermedades crónicas, ▪ Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Atenciones médicas y de salud por brigadas del MINSA. -Transporte asistido de pacientes por vía terrestre a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud(IPRESS) 	<ul style="list-style-type: none"> - Puestos Médicos de Avanzada (PMA). - IPRESS satélite en la zona de referencia.
Escenario N°2	Local	Casos individuales y colectivos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intoxicaciones alimentarias, ▪ Deshidratación severa, ▪ Traumatismos moderados a severos, ▪ Descompensación moderada de enfermedades crónicas, ▪ Brote epidémico ▪ Histeria colectiva, ▪ Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atenciones médicas por brigadas del MINSA - Atenciones médicas por EMT1 y2. 	<ul style="list-style-type: none"> - PMA. - IPRESS de mayor nivel resolutivo. - Transporte asistido de víctimas por vía terrestre y aérea, según sea requerido.
Escenario N°3	Regional	Evento con casos colectivos: Ejm: epidemia, incendio, accidente vehicular masivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Atenciones en PMA. - Atenciones en IPRESS de mayor nivel resolutivo seleccionados por la COPAL, según sea el caso. - Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutivo para la población de acuerdo a la priorización de la central reguladora de urgencias y emergencias (SAMU), así como la gestión de referencias de las regiones a Lima según la necesidad. - Oferta móvil tipo I. - Atención de ambulancias tipo ESPI, según sea el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - IPRESS en alerta amarilla y roja, según sea el caso. - IPRESS seleccionados para el manejo de ESPI.
Escenario N°4	Nacional	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista.	<ul style="list-style-type: none"> - Atención con movilización nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye la movilización nacional con participación del COEN, en el marco de una declaratoria de emergencia 4 y 5.



Declaración Estado de alerta

Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del PLAN
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes - DIRESA, GERESA, DIGERD)
Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Alerta Roja	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional

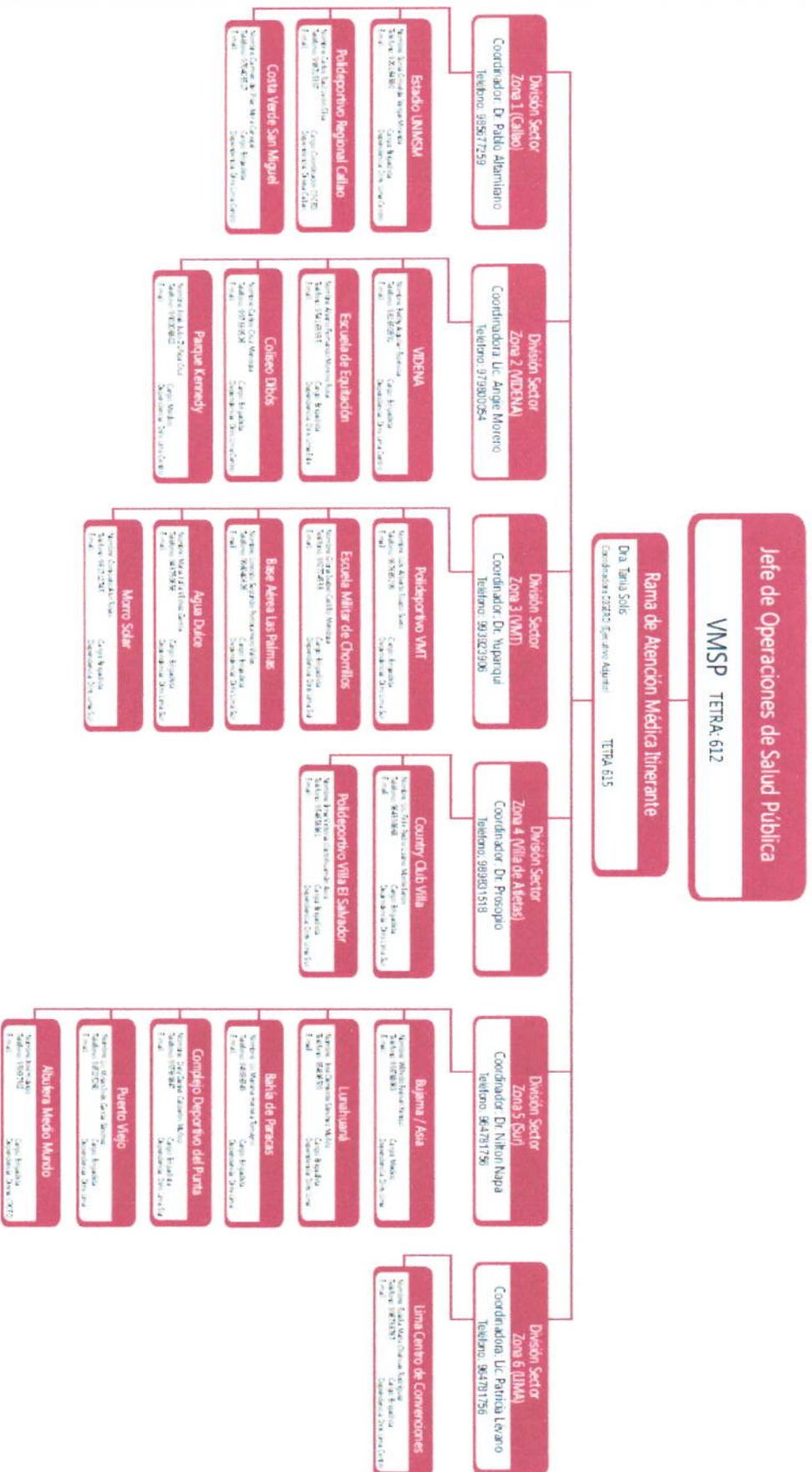


GLOSARIO

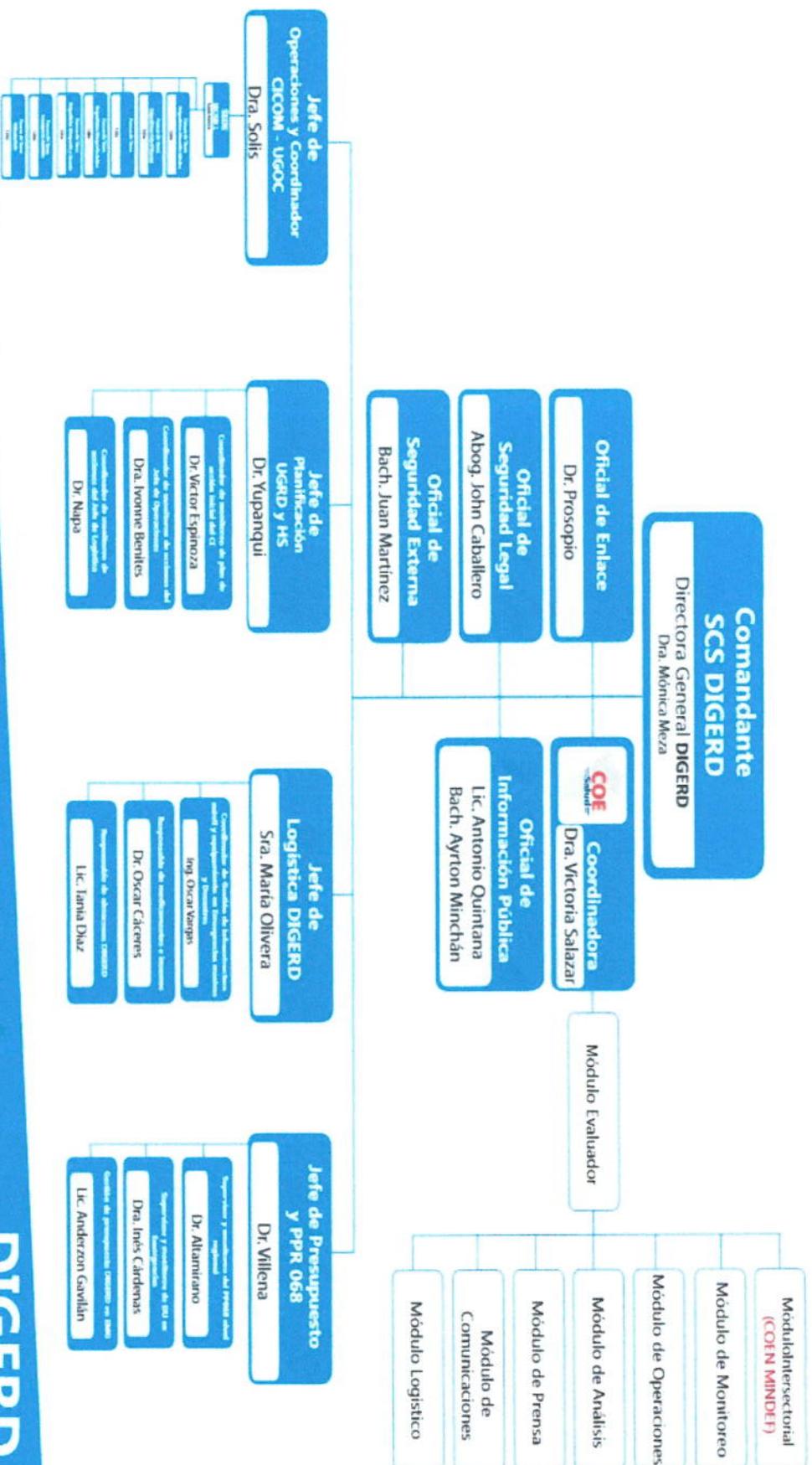
CDC:	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA
COE SALUD:	Centro de Operaciones de Emergencia
DIGERD	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud
DIGESA:	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
DIRESA:	Dirección Regional de Salud.
FAP:	Fuerza Aérea Del Perú
IPRESS:	Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
PCS:	Puesto Comando Salud
PMA:	Puesto Medico de Avanzada
PNP:	Policía Nacional del Perú
SAMU:	Sistema de Atención Móvil de Urgencia
SCI:	Sistema de Comando de Incidentes
SCS:	Sistema Comando Salud
COPAL	Comisión multisectorial de los XVIII Juegos Panamericano y los Sextos Juegos Parapanamericanos.
CICOM	Célula de información y coordinación medica
EMT	Equipos Médicos de Emergencias
UDEX - PNP	Unidad de Desactivación de Explosivos – PNP
NRBQ	Nuclear, Radiológica, Biológica y Química



Estructura de la Organización del Ministerio de Salud en –Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019



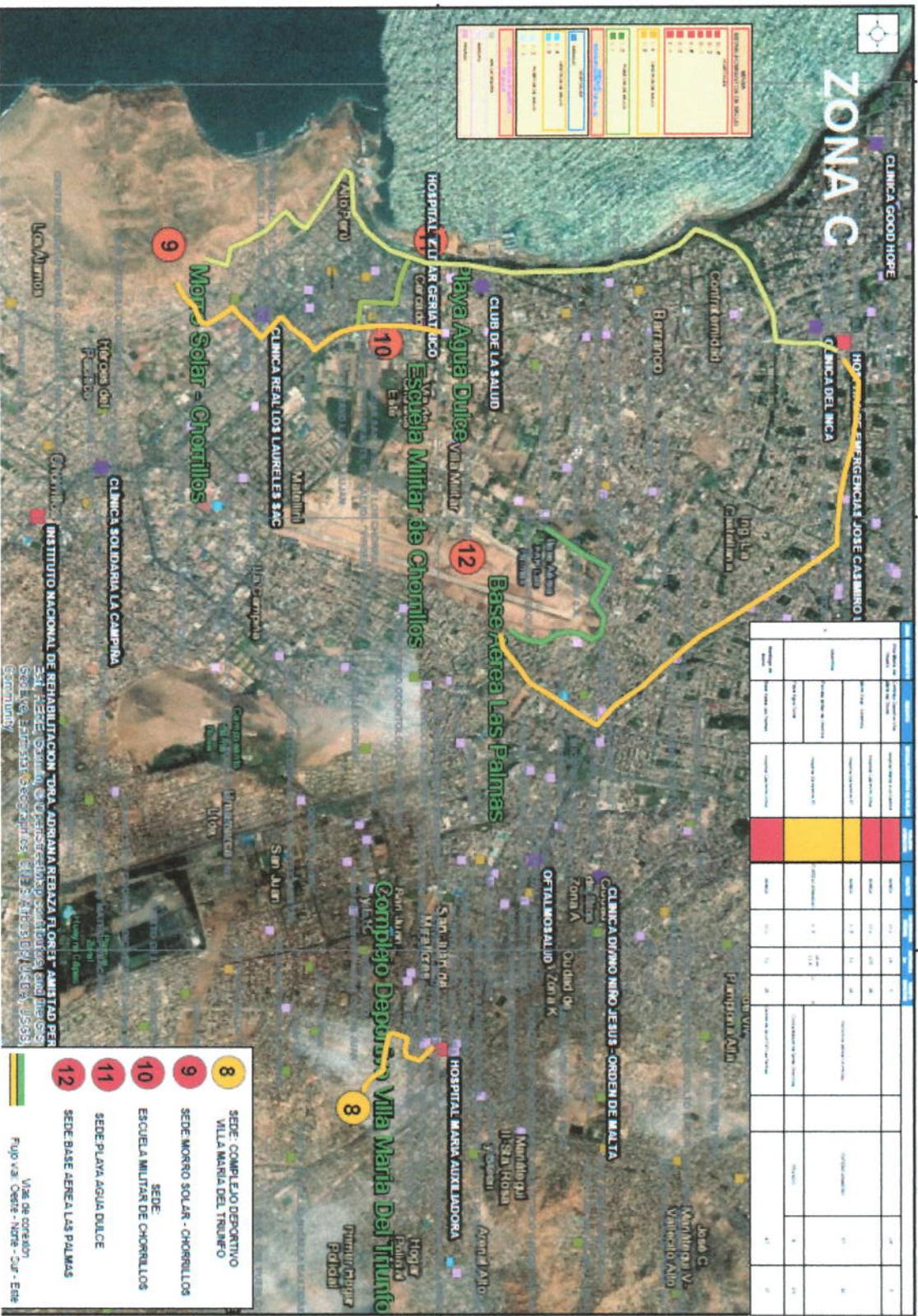
Sistema Comando Salud – DIGERD



DIGERD



ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGÚN RECINTO HEJCU - MORRO SOLAR Y BASE AÉREA LAS PALMAS



**Directorio de responsables y alternos según dirección -
MINSA**

N°	DIRECCION	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	TETRA
1	DIGERD	MC MONICA MEZA GARCIA	DIRECTORA DE LA DIGERD	945114908	615
2		MC TANIA SOLIS VIVAS	DIRECTORA DE UGOC	993593633	619
3		MC JESUS ANTONIO PROSOPIO HERRERA	DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL	989831518	617
4		MC MARIA VICTORIA SALAZAR	RESPONSABLE DE COE SALUD	979346833	616
5		MC HENRY YUPANQUI CALDERON	DIRECTOR DE GRD	956249988	618
6		ING. OSCAR VARGAS CACHIQUE	RESPONSABLE LOGISTICO ARMADO E IMPLEMENTACION TIENDA CAMPANA	952620748	-
7		JUAN CARLOS MARTINEZ ZURITA	EQUIPO TECNICO	991187373	-
8	DIGESA	TITULAR: EDWIN OMAR NAPANGA SALDAÑA	DIGESA	995033841	628
		ALTERNO: JUAN CARLOS PERALTA DEZA	DIGESA	943527112	-
9	DGIESP/DMUNI	TITULAR: MARIA ELENA MARTINEZ BARRERA	DIRECTORA EJECUTIVA DE INMUNIZACIONES	926908745	-
		ALTERNO: PABLO RENGIFO RAMOS	EQUIPO TECNICO	997370539	-
	DGIESP/DPROMS	TITULAR: JOEL COLLAZOS CARHUAY	EQUIPO TECNICO	990021000	-
		ALTERNO: NESTOR REJAS TATAJE	EQUIPO TECNICO	965882211	-
10	DISAMU	TITULAR: MC. SHIRLEY MONZON VILLEGAS	DIRECTORA	984378899	626
		ALTERNO 01: MC. CESAR REYES SALLDIAS	EQUIPO TECNICO	987017412	-
		ALTERNO 02: LIC. CRISTIAN MONTENEGRO NANETTI	EQUIPO TECNICO	993826585	-
11	CDC	TITULAR: OSWALDO CABANILLAS ANGULO	EQUIPO TECNICO	944601938	-
		ALTERNO 01: CAROLINA MARTELL MEJIA	EQUIPO TECNICO	988363422	-
		ALTERNO 02: KELY MEZA CORNEJO	EQUIPO TECNICO	988304283	-
12	DIEM	WILIAM GUTIERREZ ANTIORTA	EQUIPO TECNICO	928205591	-
13	OGCTI	JUAN DE LA CRUZ PRADO	EQUIPO TECNICO	933423131	-
14	DGOS	ZULEMA ANAYA CHACON	EQUIPO TECNICO	941864843	-
15	DIGEMID	TITULAR: SANDRA GONZALES ARANA	EQUIPO TECNICO	971161235	-
		ALTERNO: JORGE LUIS QUISPE MARTINEZ	EQUIPO TECNICO	957635743	-
16	CENARES	CARMEN CUEVAS RAMOS	EQUIPO TECNICO	942136996	-
17	INS	TITULAR: MARIALUZ MIRAVALTOLEDO	DIRECTOR GENERAL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA-INS	944 454 984	-
		ALTERNO: LUIS MARIN REYES	EQUIPO TECNICO	958460360	-



**Red Radial
MINSA**

Nº	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO DEL TITULAR	ID TETRA
1	ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES	MINISTRA DE SALUD	611
2	NEPTALÍ SANTILLÁN RUIZ	VICE MINISTRO DE SALUD PUBLICA	612
3	OSCAR ERNESTO COSAVALENTE VIDARTE	VICE MINISTRO DE PRESTACIONES A LA SALUD	613
4	ROSARIO ESTHER TAPIA FLORES	SECRETARIA GENERAL	680
5	OSWALDO GARCIA BEDOYA	OGA	614
6	GUSTAVO MARTIN ROSELL DE ALMEIDA	DIGIEPS	681
7	JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA	SUSALUD	672
8	JUAN LUIS HERRERA CHEJO	DGOS	627
9	JORGE AUGUSTO AYO WONG	OGPPM	625
10	JHON HENRY GARCIA RUIZ	OGTI	610
11	ESTELA AURORA ROEDER CARBO	COMUNICACIONES	609
12	PERSONAL DE TURNO	JEFE DESEGURIDAD EXTERNA DEL MINSA	677
13	PERCY RUDI MONTES RUEDA	DIGESA	628
14	LUIS SUAREZ OGNIO	CDC	629
15	JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE	CENARES	678
16	SHIRLEY MONZON VILLEGAS	SAMU	626
17	MONICA GIULIANA MEZA GARCIA	DIRECTORA DIGERD	615
18	MARIA VICTORIA SALAZAR ORRILLO	JEFE DEL COE	616
19	JESUS PROSOPIO HERRERA	DEFENSA NACIONAL	617
20	HENRY YUPANQUI CALDERON	GEST. ESTRATEGICA DE ESTABLECIMIENTOS SEGUROS ANTE DESATRE - DIGERD	618
21	TANIA SOLIS VIVAS	GEST. DE INTERVENCIONES OPERATIVAS Y CICOM - DIGERD	619
22	MC. ALFREDO CENTURION VARGAS / M.C BETHY AGUILAR ESPINOZA	DIRIS LIMA CENTRO	621
23	M.C CLAUDIO RAMIREZ ATENCIO / JENNY ROJAS	DIRIS LIMA NORTE	622
24	M.C. FELIX HUMBERTO PALOMO LUYO / M.C RUBEN ESPINOZA RUBIO	DIRIS LIMA SUR	623
25	M.CJOSEELISEOBERNABLEVILLASANTE/M.CJOSE ORTIZ GUTIERREZ	DIRIS LIMA ESTE	624



**Relación de Ambulancias de los Hospitales de Lima
Metropolitana**

IPRESS	Tipo I	Tipo II	Tipo III
HOSPITAL 2 DE MAYO	3	1	2
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	0	0	3
HOSPITAL NACIONAL AGURTO TELLO -CHOSICA	0	2	0
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	1	1	1
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1	1	1
HOSPITAL NACIONAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	0	2	1
HOSPITAL NACIONAL DE HUAYCAN	0	1	0
HOSPITAL NACIONAL DE VITARTE	1	1	0
HOSPITAL NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	1	1	0
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	0	2	2
HOSPITAL PUENTE PIEDRA LAN FRANCO LA HOZ	1	1	1
HOSPITAL SAN BARTOLOME	1	1	1
HOSPITAL SAN JOSE	1	3	0
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	0	0	3
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA	1	2	
INSTITUTO MATERNO PERINATAL	0	0	4
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	1	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	1	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	0	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	1	0	
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	1	0	3
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	0	1	1
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI	2	0	0
Sub Total	17	24	23
Total	64		

